



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 18 N° 9-50, PISO 2.
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE PLANETA RICA – CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-

EMPLAZA:

A los Herederos Indeterminados del finado Eloy José Vega Oyola, quien en vida se identificaba con la C.C N° 15.048.932, fallecido el día 3 de septiembre de 2022, en el municipio de Buenavista – Córdoba, para que comparezcan en este juzgado, a través de apoderado judicial para hacer valer sus derechos en legal forma, dentro del proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y S.P, iniciado por la señora Alba Lucía Vega Beltrán, mediante apoderado, contra José Alfredo Vega Vega Y Otros; Y Los Herederos Indeterminados Del Finado Eloy José Vega Oyola, proceso admitido y radicado en este juzgado mediante auto calendado veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), bajo el radicado N° 23-555-31-84-001-2023-00055-00

Para los efectos consagrados en el art.10 de la ley 2213 de 2022, se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria:

- Correo electrónico: j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Línea Telefónica 6047890102 Ext. 292

Se expide a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Diana Melissa Castillo Peñates
Secretaria
Juzgado De Circuito
De Familia

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6887ac769a40d9f58b73a5ccb016624afdb79776967f353c8552987330b92b2**

Documento generado en 30/06/2023 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>